

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

816

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- E. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- F. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N°4236 de fecha 13 de diciembre de 2024 que aprueba el "Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2024" suscrito con fecha 25 de octubre de 2024, entre La Secretaría Regional Ministerial del Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso. y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- H. Ordinario N°1062 de fecha 24 de julio de 2025.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435, de fecha 20 de marzo de 2026, en que se informa de disponibilidad presupuestaria para contratación de catering.

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante el Ordinario N°1062 de fecha 24 de julio de 2025 la municipalidad de Concón incrementará en \$100.000 el aporte local ya comprometido en ítem de gastos de colaciones para la Asesoría Grupal N°4 del Programa Social de Vivienda.
2. Que, se debe realizar un taller de cierre del programa Habitabilidad 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2024 en tiempo y forma.
3. Que para el taller de cierre del Programa Habitabilidad Año 2024, se requiere la realización de un taller que se complementa con un servicio de catering.

DECRETO:

1. **EJECÚTESE** el taller de cierre del programa de Habitabilidad 2024.
2. **IMPUTESE** el gasto del catering de complemento al taller de cierre, a la cuenta 22 01 001 Fondos Propios (Alimentos para terceros)



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

3. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/AGA/rrk

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Contabilidad
4. DIDECO
5. Vivienda

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

